PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2011
CONTRATACION DIRECTA (AD REFERENDUM) Nº 64/2011
"ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRENTA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 022/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa (AD REFERENDUM) Nº 64/2011 para la "***Adquisición de Tintas para Imprenta***", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las Empresa: **Dicopar S.R.L., Printec S.A., Hadami S.A., Frigon S.R.L., Papelera Guairá S.R.L. y Emprendimientos FBC.**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 30 de diciembre de 2010, según Nota UOC Nº 411/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 12 de enero de 2011, a las 10:30 horas, presentándose al mencionado llamado a contratación, la empresa Dicopar, Emprendimientos FBC, Hadami S.A., Papelera Guairá S.R.L., Frigon S.R.L.y Printec S.A, donde se acento las siguientes observaciones:

- La empresa Dicopar S.R.L.: No presentó la planilla de Especificaciones Técnicas de acuerdo al formato establecido por la convocante.
- La empresa Emprendimiento F.B.C: presenta su I.V.A. vencido
- La empresa Papelera Guaira S.R.L. no presenta la planilla de Especificaciones Técnicas de acuerdo al formato establecido por la convocante.
- La empresa Printec S.A. presenta su I.V.A. vencido y no presenta Declaración Jurada por la cual se garantice, que el proveedor no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulado en la Constitución Nacional.

Los montos ofertados por los oferentes, fueron de las siguientes maneras:

OFERENTES	MONTOS OFERTADOS
DICOPAR S.R.L.	Gs. 36.745.500.-
PRINTEC S.A.	Gs. 29.180.445.-
HADAMI S.A.	Gs. 24.317.040.-
FRIGON S.R.L.	Gs.22.193.845.-
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Gs.23.365.000.-
EMPRENDIMIENTO FBC	Gs.24.618.000.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2011
CONTRATACION DIRECTA (AD REFERENDUM) Nº 64/2011
"ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRENTA"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Se evalúa la oferta presentada por la firma Frigon S.R.L, como la oferta más económica, en donde se constata que la misma ha presentado la totalidad de las documentaciones requerida por la Convocante.

Al respecto, este Comité de Evaluación no puede apartarse en el estudio y análisis de las ofertas de las condiciones, requisitos y demás formalidades que para este llamado se encuentran establecidos.

Es así, que debemos señalar, que si bien es cierto, la Empresa Frigón S.R.L. presenta la oferta más baja, no es menos cierto que la misma presenta entre sus bienes ofertados, productos de procedencia Brasilera, y que según lo establece el instructivo de este llamado, y que fuera puesto a conocimiento de los eventuales oferentes, se debe aplicar a los montos de las ofertas una suma del 50% (cincuenta por ciento), por ser un producto importado y que debe ser comparada con la oferta más baja del producto Nacional, agregando al precio del producto importado el porcentaje antes referido.

De esta forma, la comparación de la oferta de la empresa Frigon S.R.L se realiza con la presentada por la firma Papelera Guairá SRL, la cual es descalificada por no haber presentado su Planilla de Especificaciones Técnicas de acuerdo al formato establecido por la Convocante, no cumpliendo de esta manera con uno de los requisitos de este llamado.

Es así, que la comparación de ofertas se efectúa entre las presentadas por la empresa Frigon SRL y la empresa Hadami SRL, que radicó en la tercera oferta más baja y con productos de origen nacional, constatándose que al aplicar el referido porcentaje sobre los precios de Frigon SRL, la mejor oferta es de la firma Hadami SRL, que a su vez cumple con la totalidad de las documentaciones y requisitos solicitados por la Convocante.

Concluyendo la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Ad Referendum Nº 64/2011, para la "Adquisición de Tintas para Imprenta", el Comité de Evaluación se pronuncia de la siguiente manera:

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2011
CONTRATACION DIRECTA (AD REFERENDUM) Nº 64/2011
"ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRENTA"

de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **Hadami S.A.**

En ese sentido es importante mencionar que este llamado se realizó Ad Referéndum, es decir la vigencia del presente contrato tendrá validez una vez aprobada la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBÉNS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

FANY SÁNCHEZ
Directora Interina de Servicios Generales

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Asesor Técnico
Resolución Nº 02/2011